ACTA No. 96

Tipo de Reunión: **COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

Fecha: **27 DE MARZO DE 2015**

Hora: **2:00 P.M.**

Lugar: **SALA SANTANDER DE LA BIBLIOTECA CENTRAL – SEDE PRINCIPAL**

ASISTENTES:

Doctora **EMILIA LÓPEZ LUNA**
Vicerrectora Académica
Doctora **CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ**
Jefe División de Recursos Humanos
Magíster **CLEMENCIA GAITÁN DIDIER**
Decana Faculta de Ciencias Sociales
Magíster **MARIO PERILLA PERILLA**
Jefe Oficina de Investigaciones
Magíster **ALONSO VEGA GARCÍA**
Decano Facultad de Administración y Economía
Magíster **JOSÉ HERNANDO TORRES FLECHAS**
Docente Programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones

AUSENTES:

Magíster **MARTHA CECILIA ZAPATA GÓMEZ**
Docente Programa de Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería

OBJETIVO:

Desarrollar la reunión de acuerdo con lo establecido en el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Saludo Institucional.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Reconocimiento de Puntos por el Factor Experiencia Calificada, de acuerdo con el Informe presentado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo sobre Evaluación del Desempeño Docente.
5. Proposiciones y Varios.

Este documento es propiedad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por receso en las actividades administrativas y académicas de Semana Santa, la Dra. Claudia Bibiana Salamanca Páez, Jefe de la División de Recursos Humanos, solicitó trasladar la reunión programada para las 2:00 p.m. a las 2:30 p.m., petición que fue aprobada por la Dra. Emilia López Luna, Presidenta del Comité y comunicada a los miembros del Comité, mediante correo electrónico y comunicación telefónica.

Estuvieron presentes seis de los siete miembros que conforman el Comité, la Secretaria del Comité, informó que hay quórum para sesionar.

2. SALUDO INSTITUCIONAL

La Dra. Emilia López Luna, Presidenta del Comité, presentó un cordial saludo a los miembros del Comité y agradeció su puntualidad. Seguidamente solicitó, dar continuidad con el orden del día programado para la sesión del día.

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria del Comité, comentó que en desarrollo de las acciones realizadas por las Directivas, dentro del proceso concertación de la Asamblea General de Estudiantes, no fue posible presentar el Acta de la reunión anterior para su respectiva aprobación, por lo cual presentó excusas a los miembros del Comité e informó que será remitida vía correo electrónico, después de Semana Santa.

4. RECONOCIMIENTO DE PUNTOS POR EL FACTOR EXPERIENCIA CALIFICADA, DE ACUERDO CON EL INFORME PRESENTADO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN, SISTEMAS Y DESARROLLO SOBRE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE.

La Doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, Secretaria del Comité, por petición de la Magíster Clemencia Gaitán Didier, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, hace una breve reseña de la normatividad que avala el proceso de reconocimiento de puntos por el Factor de Experiencia Calificada y explica cuál es el proceso a seguir:

- **Decreto 1279 de junio 19 de 2002, Artículo 18, numeral II,** establece: "***La experiencia calificada.*** *A todos los empleados públicos docentes, cobijados por este decreto, se les otorgan anualmente dos (2) puntos, a partir del primero (1°) de enero del año dos mil tres (2003), según reglamentación que expida el Consejo Superior Universitario, de acuerdo con la evaluación del desempeño durante el año inmediatamente anterior. Los dos puntos corresponden a un año de*

Este documento es propiedad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

servicios con cualquier dedicación a término indefinido; no obstante, los docentes que tengan más de tres (3) meses de vinculación en la fecha definida reciben un incremento proporcional."

- **Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000, Artículo 69**, establece: *"Se considera satisfactoria la evaluación del desempeño docente, si se obtiene un resultado igual o superior al setenta por ciento (70%) de la evaluación, es decir tres punto cinco sobre cinco punto cero (3.5 / 5.0)."*

- **Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002, Artículo 52**, establece: *"**ASIGNACIÓN DE PUNTOS SALARIALES POR EXPERIENCIA CALIFICADA**. Los docentes que hayan obtenido evaluación satisfactoria, esto es una calificación igual o superior a tres punto cinco sobre cinco (3.5 / 5.0), se les otorgará anualmente dos puntos salariales a partir del primero de enero del 2003, los cuales serán asignados a más tardar el último día hábil del mes de marzo con la respectiva retroactividad y los efectos salariales tendrán lugar en el mes de junio del presente año."*

  ***PARÁGRAFO**. Dicho reconocimiento se efectuará mediante acto administrativo emitido por el Rector previa decisión del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, el cual será notificado por la secretaría dentro de los cinco días siguientes a su pronunciamiento. Contra dicho acto sólo procede recurso de reposición dentro de los cinco días a partir del día siguiente de su notificación.*

Seguidamente, informó que revisado el Informe sobre los **RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE 2014 (Ver Anexo No. 1)**, presentado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, se evidencia que todos los docentes tuvieron evaluaciones satisfactorias del desempeño, con puntajes que oscilaron entre 4.14 a 4.99, presentándose únicamente un puntaje inferior de 3.65, correspondiente al docente Crispiniano Duarte Vega de la Facultad de Administración y Economía, la cual no tiene injerencia, pues la totalidad de los docentes están por encima del mínimo exigido de tres punto cinco (3.5) en la calificación definitiva.

Por lo anterior, los miembros del Comité aprobaron el otorgamiento de dos (2) puntos anuales a todos los docentes de planta, los cuales para efectos salariales tendrán lugar en el mes de junio del presente año, con retroactividad a partir del primero (1) de enero del año dos mil quince (2015), según la reglamentación vigente. Los dos puntos corresponden a un año de servicios con dedicación a término indefinido; no obstante, se aclaró que para los docentes que tengan más de tres (3) meses de vinculación en la fecha definida reciben un incremento proporcional, al igual que los docentes que el año inmediatamente anterior solicitaron licencia no remunerada.

Así mismo, la Dra. Bibiana manifestó que para los docentes que se encuentran en comisión en cargos e índole administrativa, éstos incrementos se harán efectivos una vez se retornen a sus funciones como docentes.

Este documento es propiedad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

COMPROMISOS

De acuerdo con lo aprobado por los miembros del Comité, a la luz de la normatividad vigente, en la pasada sesión del 26 de febrero de 2015, como consta en el Acta No. 95 del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, la Secretaria del Comité, Dra. Claudia Bibiana Salamanca Páez, siguiendo las directrices del Comité, realizó el proceso correspondiente ante la Oficina de Planeación Sistemas y Desarrollo para la publicación en la página Web institucional de la **COMUNICACIÓN – 01 DE 2015**, el día 27 de marzo de 2015 **(Ver Anexo No. 2 y 3).**

Siendo las 2:50 p.m. se levanta sesión y se da por terminada la reunión.

En constancia firman,

Dra. **EMILIA LOPEZ LUNA**
Presidenta

Dra. **CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ**
Secretaria

Este documento es propiedad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.